



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Milpa Alta

EXPEDIENTE: DLT.025/2022

Ciudad de México a 14 de febrero de 2022

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DEL
COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCB/2.10.A/018/2022, recibido el día 10 de febrero de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta; así como del acuerdo de esa Ponencia del 10 de febrero de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XII, del artículo 121 y el artículo 146 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“EN SU PORTAL DE ALCALDIA NO PONEN TODOS LOS CONTRATOS SUS HIPERVINCULOS EN EL AÑO 2021 MANDAN A FORMATOS EN BLANCO COMO ME COMPRUEBAN QUE EN REALIDAD ESA PERSONA FIRMO UN CONTRATO QUE DICE FIRMA DE LA VACANTE Y NO TIENE NADA NI FIRMA DE AUTORIZACION DE LOS MISMOS DIRECTORES LOS CUALES SON



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

SERVIDORES PUBLICOS POR ELLO SOLICITO LA ACTUALIZACION Y EN SU DEFECTO HACERLES UNA AUDITORIA JUNTO ACON CONTRALORIA YA QUE MUCHOS DE ESTOS LUGARES SON FANTAMAS O AVIADORES.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII_2021. Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios		Todos los periodos
146_Calendario Actualización	A146_Calendario-de-actualización		Todos los periodos

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

La fracción I del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...”



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 14 de febrero, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art121.html#gsc.tab=0>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la publicación de la información referente a la contratación de servicios profesionales por honorarios; deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información hasta el tercer trimestre del ejercicio 2021 y los contratos no cuentan con las firmas correspondientes publica la siguiente nota para el primer y segundo trimestre: ***Para que la información que se reporta en el portal de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia, cumpla con las características de confiabilidad, integral y sea verificable la Unidad Administrativa se encuentra elaborando los versiones públicas de los contratos por honorarios como establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Artículo 24 fracción VIII “Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial”, para el tercer trimestre publica: Los contratos correspondientes al tercer trimestre se encuentran en proceso de firmas por parte de la Dirección General de Administración y Dirección***





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, su publicación y actualización se hará en enero del 2022. Además, no tiene la información respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

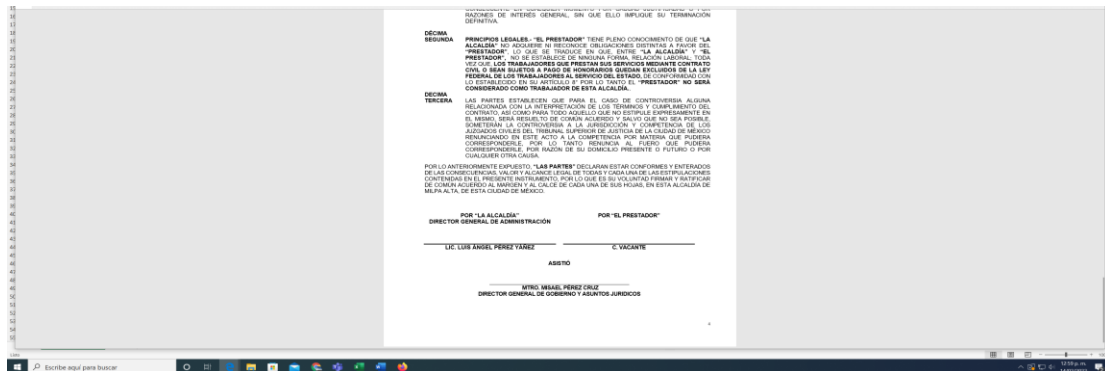
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado de la Alcaldía Milpa Alta **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 12 de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022



Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información hasta el tercer trimestre del ejercicio 2021 los contratos con las firmas correspondientes; sin embargo, por lo que respecta al cuarto trimestre, no tiene la información.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta **cumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de contratación	Número de la persona	Primer apellido de la persona	Segundo apellido de la persona	Hyperenlace al contrato
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por...	SONIA	DEL MORAL	SERRANO	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por...	IRAN GUADALUPE	DEL VILLAR	MELÓ	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por...	HERNÁNDEZ	DEL VILLAR	SUÁREZ	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por...	MIGUEL ÁNGEL	DAZ	OLIVOS	Consulta la información



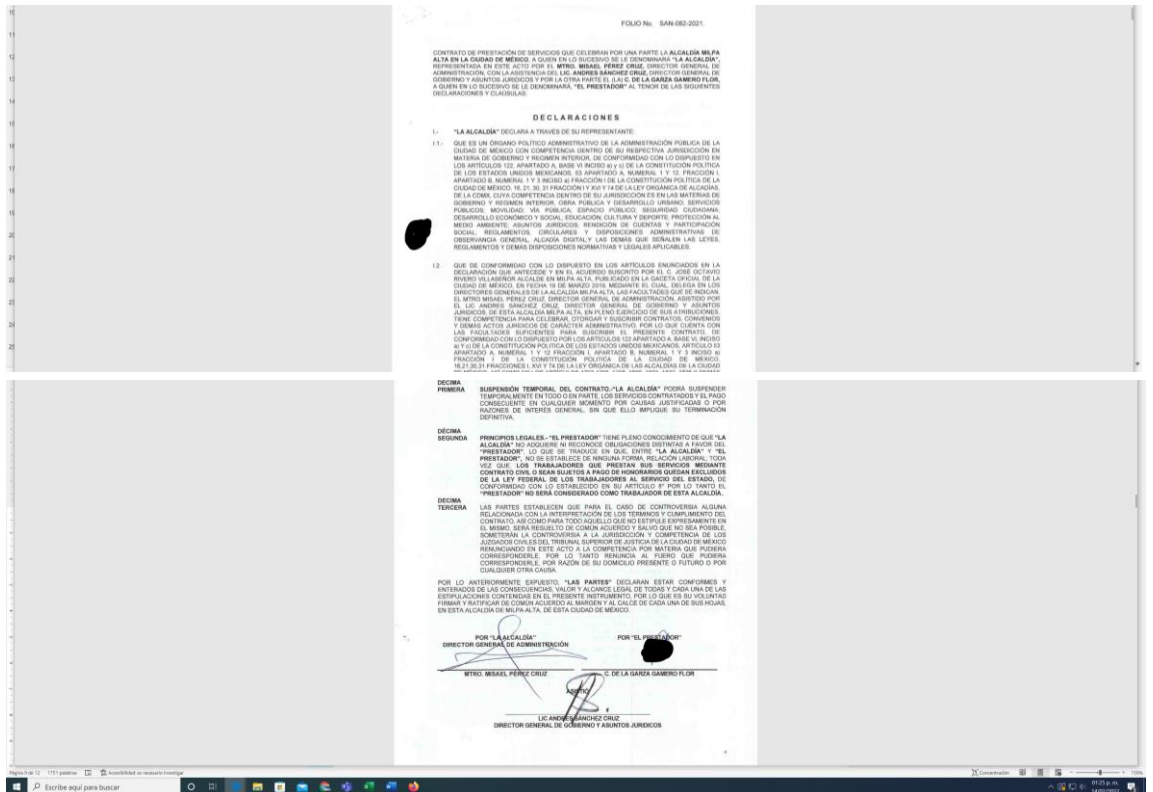


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

No.	Fecha de inicio	Fecha de término	Descripción	Categoría	Apellido	Nombre	Apellido	Identificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado	
7	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	FLOR	DE LA GARCIA	GAMERO	382	Activo	01/09/2021	30/09/2021	SA	
8	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	SONIA	DEL MORAL	SERRANO	204	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO	
9	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	IRAN	GUDALUPE	DEL VILLAR	MELO	221	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO
10	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	HERMENEGILDO	DEL VILLAR	SUAREZ	279	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO	
11	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	MIQUEL	ANGEL	DAZ	OUYVIS	270	Activo	01/09/2021	30/09/2021	AL
12	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	IRVING	MELO	MELO	387	Activo	01/09/2021	30/09/2021	AL	
13	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	MONICA	YULEITA	MELO	AGUILAR	234	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO
14	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	CARLOS DANIEL	MENDEZ	HERNANDEZ	271	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO	
15	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	JOHESMAR	MIRANDA	SILAS	248	Activo	01/09/2021	30/09/2021	AL	
16	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	ARACELI	MOLINA	DIEGO	270	Activo	01/09/2021	30/09/2021	AL	
17	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	CESAR	DAZ	OUYVIS	271	Activo	01/09/2021	30/09/2021	AL	
18	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	KARLA	DAZ	ALVAREZ	266	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO	
19	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	JUDITH	ALINA	DURAN	MELO	203	Activo	01/09/2021	30/09/2021	AL
20	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	GUSTAVO	DURAN	NUÑEZ	288	Activo	01/09/2021	30/09/2021	SA	
21	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	LORENA	ESCOBEDO	FLORES	211	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO	
22	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	ARELI	AMIGAN	MOLINA	ORENDA	287	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO
23	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	IRVING	MONDRAGON	RUJZ	236	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO	
24	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	FERNANDO	MONTERO	PINEDA	204	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO	
25	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios	J211	SALVADOR	BENGO	MONTEROLA	BARRENA	204	Activo	02/02/2021	31/12/2021	FO

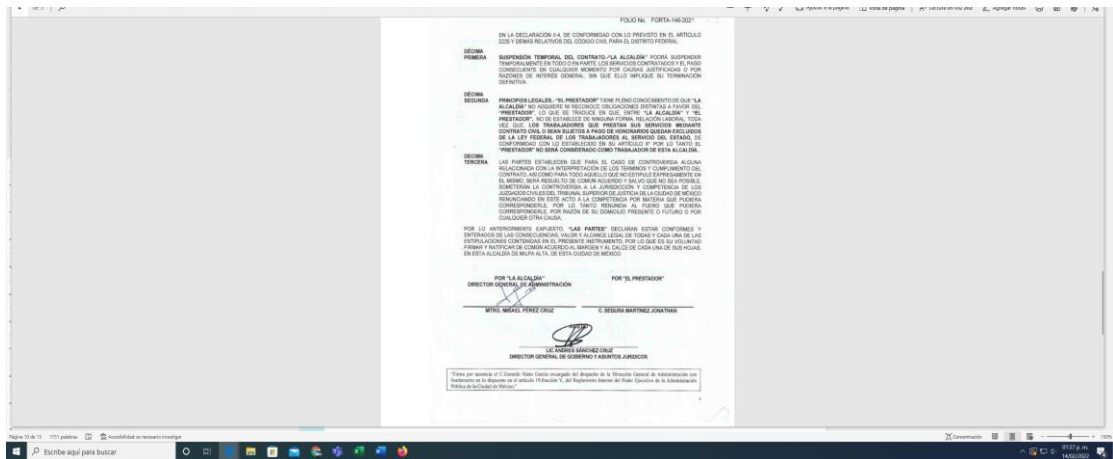
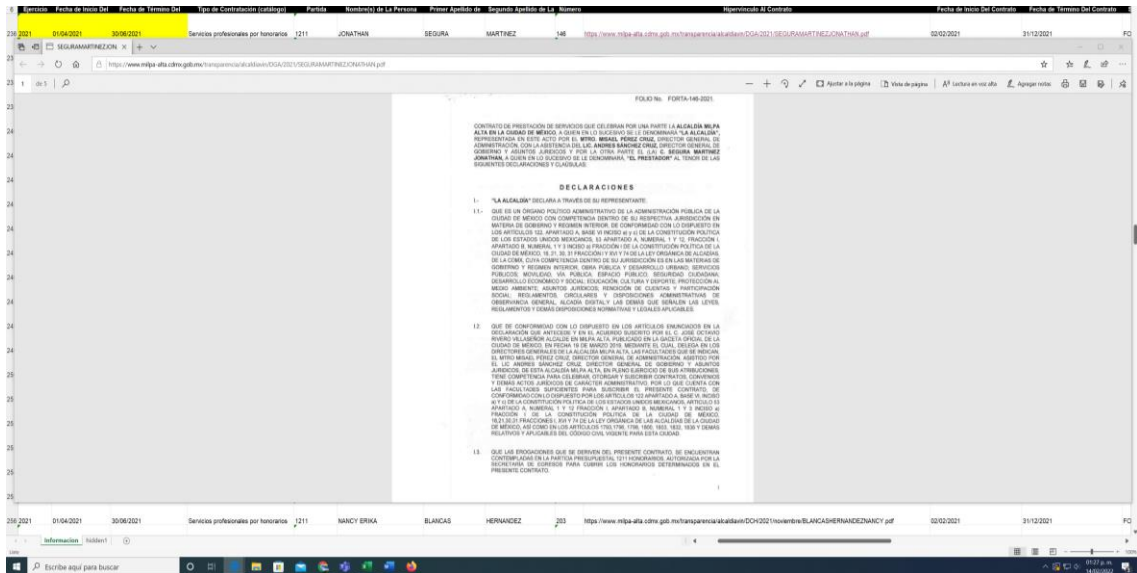




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022



II. De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta en el artículo 146 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

El artículo 146 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 146. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título:

[...]

Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 14 de febrero, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art121.html#gsc.tab=0>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto al, del artículo 146 de la Ley de Transparencia, sobre la publicación de la información referente el calendario de actualización de las obligaciones de transparencia; deberán actualizar la información anualmente, así como deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado no cumple con la actualización de la información, toda vez que publica hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2021 por lo que conforme a los lineamientos técnicos de evaluación a más tardar el último día del mes de enero de cada año deberá publicar la información en comento.

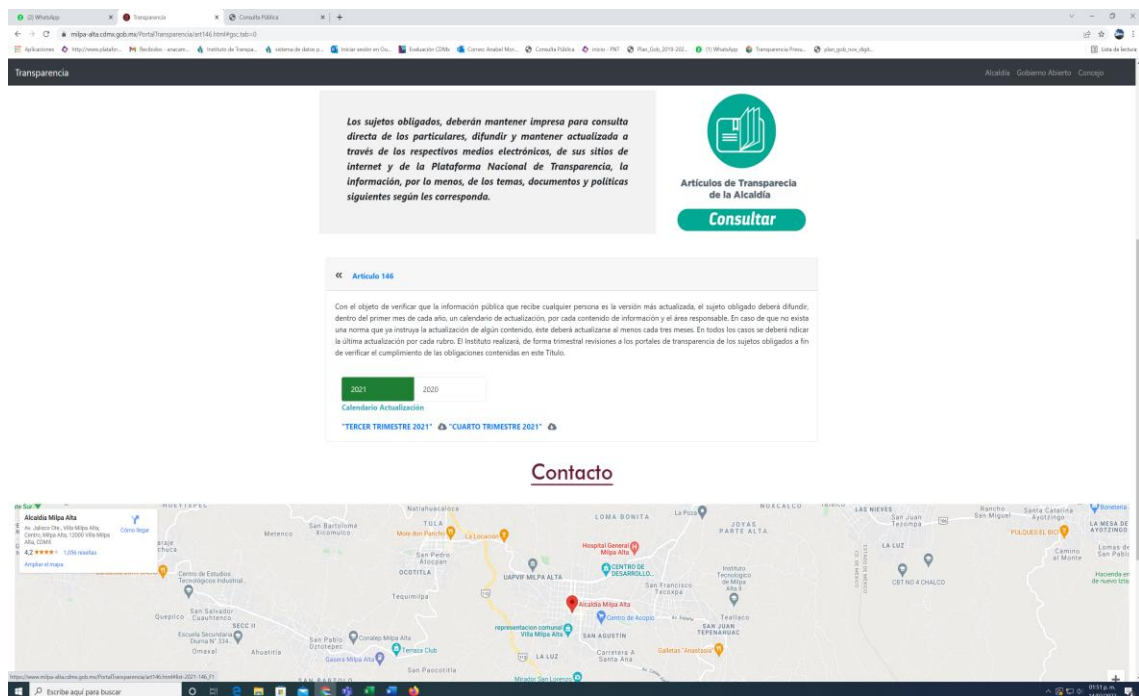


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Milpa Alta **incumple** con la publicación y actualización de la información del artículo 146 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

TIPO DE DATOS	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Transparencia publicada en el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a ejercicio 2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
Transparencia publicada en el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a ejercicio 2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
Transparencia publicada en el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a ejercicio 2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
Transparencia publicada en el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a ejercicio 2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
Transparencia publicada en el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a ejercicio 2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
Transparencia publicada en el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a ejercicio 2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
Transparencia publicada en el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a ejercicio 2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado no cumple con la actualización de la información, toda vez que publica hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2021 por lo que conforme a los lineamientos técnicos de evaluación a más tardar el último día del mes de enero de cada año deberá publicar la información en comento.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa al artículo 146 de la Ley de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

The screenshot shows the 'TRANSPARENCIA' website interface. At the top, there's a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a search bar. Below, the user is logged in as 'Ciudad de México' and 'Alcaldía Milpa Alta'. The main content area displays 'ART. 146 -- CALENDARIO ACTUALIZACIÓN'. A search bar shows 'CALENDARIO ACTUALIZACIÓN' with 182 results. Below the search results, there's a table with columns: 'Calendario de Actualización', 'Ejercicio', 'Número de cada artículo', 'Texto de cada artículo de la Ley', 'Número de cada una de las Leyes', 'Texto de cada una de las Leyes', 'Aplicabilidad del artículo', and 'Período de actualización'. The table lists various update obligations for different entities and processes.

Calendario de Actualización	Ejercicio	Número de cada artículo	Texto de cada artículo de la Ley	Número de cada una de las Leyes	Texto de cada una de las Leyes	Aplicabilidad del artículo	Período de actualización
Transparencia de la Alcaldía...	2021	121	Los sujetos obligados, debe...	XIII	Las Actas y resoluciones del...	Aplica	Semestral
Transparencia de la Alcaldía...	2021	121	Los sujetos obligados, debe...	II	Si estructura orgánica com...	Aplica	Trimestral
Transparencia de la Alcaldía...	2021	121	Los sujetos obligados, debe...	XXIII	Los montos, criterios, conse...	Aplica	Trimestral
Transparencia de la Alcaldía...	2021	121	Los sujetos obligados, debe...	XXXIX, C, D, E, G, J	La información financiera s...	Aplica	Trimestral
Transparencia de la Alcaldía...	2021	121	Los sujetos obligados, debe...	XIII (y su fr)	Los programas operativos e...	Aplica	Anual o trimestral, según ca...
Transparencia de la Alcaldía...	2021	121	Los sujetos obligados, debe...	I	El meso mensual aplicabl...	Aplica	Trimestral
Transparencia de la Alcaldía...	2021	124	Además de lo señalado en L...	XVI	El Programa de Seguridad P...	Aplica	Anual
Transparencia de la Alcaldía...	2021	121	Los sujetos obligados, debe...	XXXX	Informe de avances progr...	Aplica	Trimestral

Below the table, there's a section for 'SITIOS DE INFORMACIÓN' with a dropdown menu.



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, respecto a la fracción XII del artículo 121, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Milpa Alta, en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/#gsc.tab=0> publica la información hasta el tercer trimestre, los contratos que se publican no cuentan con las firmas correspondientes por lo que respecta al cuarto trimestre del ejercicio 2021 no tiene información, por lo que se determina que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, respecto a la fracción XII del artículo 12, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Milpa Alta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, publica la información hasta el tercer trimestre del ejercicio 2021, con las firmas correspondientes, por lo que respecta al cuarto trimestre no tiene la información, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

3.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, respecto al artículo 146, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Milpa Alta, en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/#gsc.tab=0>, no cumple con la actualización de la información, toda vez que publica hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2021, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/059/2022

determina que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTR. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
AATM/SQM/AMR



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex